

Junio 2020

LOS PLANES Y FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



ÍNDICE

1. Sección 1: Planes Actuales 2

- Marco Temporal de Flexibilización de Ayudas Estatales
- El Instrumento SURE
- El Plan del Banco Central Europeo
- Instrumento de Ayuda de Emergencia (IAE)
- El Plan del Banco Europeo de Inversiones
- El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)
- Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus
- Fondos para Proyectos Europeos en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020

2. Sección 2: Next Generation EU 10

- Primer Pilar: Inversiones y reformas
 - Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia
 - REACT-EU
 - Fondo de Transición Justa
 - Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Segundo Pilar: Relanzar la Economía
 - Instrumento de Apoyo a la Solvencia
 - InvestEU
- Tercer Pilar: Extraer las enseñanzas de la Crisis
 - EU4HEALTH
 - RESC-EU

3. Sección 3: Marco Financiero Plurianual 2021-2027 14

- Programa Europa Digital
- HorizonEurope
- Los Fondos Estructurales
- Financiación de la UE

SECCIÓN 1: PLANES ACTUALES

En esta sección se hará referencia a los fondos correspondientes a los planes de mitigación de los efectos económicos del Coronavirus y a los distintos fondos para proyectos del Marco Financiero Plurianual de la UE 2014-2020 que aún no se hayan desembolsado o implementado.

▪ Marco Temporal de Flexibilización de Ayudas Estatales

Cronología:

- Adoptado el 19 de marzo de 2020
- Modificado el 3 de abril de 2020
- Operativo hasta el 31 de diciembre de 2020 (retroactivo desde diciembre de 2019)

Dirigido a: Estados Miembros de la UE

Resumen:

Este régimen está pensado para que el estado pueda aportar liquidez a los autónomos, a las pymes y a las grandes empresas mediante subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales y facilidades de pago, garantías para préstamos y tipos de interés bonificados para préstamos. Debido a que estas medidas podrían suponer un incumplimiento de las normas establecidas en los artículos 107 a 117 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) en condiciones normales, el Marco Temporal limita las ayudas provistas por el Estado de la siguiente manera:

- 1) **Subvenciones directas, ventajas fiscales selectivas y anticipos:** Los Estados Miembro podrán establecer regímenes para conceder hasta 800.000 € a una empresa a fin de hacer frente a sus necesidades urgentes de liquidez.
- 2) **Garantías estatales para préstamos concedidos por bancos a empresas:** Los Estados Miembro podrán ofrecer garantías estatales para garantizar que los bancos sigan concediendo préstamos para ayudar a los clientes que lo necesiten.
- 3) **Préstamos públicos bonificados a las empresas:** Los Estados Miembro podrán conceder a las empresas préstamos con tipos de interés reducidos.
- 4) **Salvaguardias para los bancos que canalizan la ayuda estatal a la economía real:** Esta ayuda se considera ayuda directa a los clientes de los bancos, no a los propios bancos. Se debe garantizar que el falseamiento de la competencia entre las entidades bancarias se reduzca al mínimo.
- 5) **Seguro de crédito a la exportación a corto plazo:** Los aseguradores estatales podrán intervenir y facilitar seguros que cubran el riesgo de crédito a la exportación a corto plazo a todos los países, sin necesidad de que el Estado Miembro tenga que el país correspondiente es temporalmente “no negociable”.

▪ El Instrumento SURE

Cronología:

- Aprobado en el Consejo el 19 de mayo de 2020
- Operativo hasta el 31 de diciembre de 2022 (retroactivo desde el 1 de febrero de 2020)

Dirigido a: Estados miembros de la UE (préstamos)

Resumen:

El instrumento SURE, *Support to Mitigate Unemployment Risks in an Emergency* (apoyo para reducir riesgos de desempleo en situación de emergencia) tiene como objetivo fomentar la solidaridad en la UE para proteger los puestos de trabajo y el salario de los trabajadores en la situación de crisis actual. Este instrumento, propuesto por la Comisión Europea a principios de abril, cuenta con un fondo de 100.000 millones de € avalados por los Estados miembros para cubrir las prestaciones a los trabajadores que se encuentren sujetos a ERTE.

El instrumento se aprobó en el Consejo de la UE pero no entrará en funcionamiento hasta que todos los Estados miembros hayan aportado su aval particular (en función del PIB de cada uno), que debe alcanzar los 25.000 millones de € en total. La cantidad a solicitar en el caso de España tiene un techo de 20.000 millones de €.

▪ El Plan del Banco Central Europeo

Cronología:

- Publicado el 18 de marzo de 2020
- Entrada en vigor a finales de 2020

Dirigido a: Estados miembros y empresas de la zona euro

Resumen:

El BCE anunció un nuevo Programa de Compra de Emergencia (PEPP) dotado de 750.000 millones de € además de los 120.000 millones ya decididos (7,3% del PIB de la zona euro). El plan consiste en la compra masiva de deuda de los Estados miembros y empresas de la zona euro para dar confianza a los bancos de los países europeos y estos estén dispuestos a relanzar la economía a través de préstamos a hogares y empresas para sostener la producción y el empleo. El PEPP se caracteriza por mantener los intereses en mínimos históricos, incluir los llamados *swap lines* para facilitar cambios de divisa entre bancos centrales nacionales y oferta de préstamos inmediatos a bancos para cubrir necesidades a corto plazo.

▪ Instrumento de Ayuda de Emergencia (IAE)

Cronología:

- Adoptado por el Consejo el 14 de abril de 2020

Dirigido a: Depende del mecanismo de ejecución de cada acción del IAE, los beneficiarios podrían ser los Estados miembros o podrían ser empresas directamente, a través de convocatorias abiertas para la concesión de subvenciones.

Resumen:

El instrumento permite al presupuesto de la UE intervenir para proporcionar ayuda de emergencia con el objetivo de hacer frente a las consecuencias humanas y económicas de una crisis. Este instrumento en particular, de rápida creación y adopción por el consejo, está pensado para hacer frente a la crisis del COVID-19 a través de diversas herramientas para prestar apoyo a los Estados miembros, respondiendo así a sus necesidades de manera estratégica y coordinada.

El instrumento está dotado de 2.700 millones de €, diseñados para ser flexibles y ágiles de acuerdo con la evolución de la crisis y ha demostrado su efectividad en las distintas fases de la crisis. Vemos sus efectos en la distribución de material sanitario y bienes de primera necesidad entre Estados miembros durante la fase de confinamiento, en el apoyo a la hoja de ruta europea para el levantamiento de medidas de contención y en las convocatorias abiertas para propuestas de proyectos que ayuden a paliar los efectos de la crisis. Las inversiones de este instrumento tienen como objetivo sectores estratégicos como la adquisición y distribución de mascarillas y respiradores, transporte de pacientes y equipos médicos, cadenas de suministro y estudios de la vacuna contra el coronavirus.

Además de las convocatorias abiertas, el instrumento tiene una cláusula de complementariedad para cofinanciar proyectos que estén financiando los mismos Estados miembros siempre que sean interesantes para el comité de evaluación del IAE.

▪ El Plan del Banco Europeo de Inversiones

Cronología:

- Propuesta el 16 de marzo de 2020
- Aprobado por el Eurogrupo el 7 de abril de 2020

Dirigido a: Empresas a través de entidades financieras

Resumen:

El Banco Europeo de Inversiones ha movilizado 40.000 millones de € en financiación dedicados a préstamos puente, aplazamientos de créditos y otras medidas destinadas a aliviar las dificultades de liquidez y capital circulante para las empresas causadas por el parón de actividad.

El paquete consiste en lo siguiente: Sistemas de garantía específicos para los bancos con un máximo de 20.000 millones de € de financiación; líneas de liquidez específicas para los bancos que garanticen apoyo adicional al capital circulante de las PYMES de 10.000 millones de €; programas de compra de bonos de titulación de activos con 10.000 millones de € de ayuda.

El BEI y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) firmaron un acuerdo por el que el ICO es responsable de gestionar esta línea de créditos, que para España tiene un valor de 1.500 millones de €. De acuerdo con lo recomendado por la Comisión Europea, estas líneas de crédito disponen de varios instrumentos a través de entidades financieras o líneas de financiación directas que se caracterizan por sus tipos de interés, plazos de amortización y condiciones flexibles.

▪ El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)

Cronología:

- Establecido por tratado el 2 de febrero de 2012
- Ratificado el 8 de octubre de 2012
- Mecanismo permanente adoptado por el Consejo Europeo el 29 de octubre de 2010
- Activado por el Eurogrupo el 8 de mayo de 2020

Resumen:

El Mecanismo Europeo de Estabilidad se creó en 2011 como mecanismo permanente de salvaguardia para gestionar posibles crisis. Sin embargo, este estaba pensado para gestionar una crisis como una catástrofe natural en un estado miembro. Es, por tanto, un instrumento de rescate financiero. Debido a que esta crisis ha afectado a todos los Estados miembros, la UE ha acordado que el acceso de cada Estado miembro a estos fondos será igual a un 2% de su PIB. En el caso de España, se trata de 24.000 millones de euros. Además, al contrario que otros fondos utilizados para paliar los efectos de la actual crisis, el MEDE no está sujeto a la flexibilización de requisitos y está constatado como deuda senior. Considerando que hay varios Estados miembros que no están en condiciones de aumentar su deuda, como es el caso de España, no todos han acudido a la solicitud de estos fondos.

▪ **Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus**

Cronología:

- Propuesta el 17 de marzo de 2020
- Aprobada el 30 de marzo de 2020

Dirigido a: Empresas, pero gestionado por los Estados miembros

Resumen:

Dotado con 37.000 millones de euros, este fondo va dirigido a los sistemas de asistencia sanitaria, las pequeñas y medianas empresas, los mercados laborales y otras partes vulnerables de nuestras economías. Este fondo se sustrae de los fondos estructurales proporcionados a las regiones para financiar proyectos específicos, entre ellos el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (ESF) y el Fondo de Cohesión. Estos fondos son aplicados a través de un principio de proporcionalidad para que sean destinados a los territorios más afectados de la Unión, y cada fondo es utilizado para cubrir empresas de ciertos sectores en particular.

De este importe, 8.000 millones de € proceden de la prefinanciación no utilizada en 2019 en el programa operativo de los fondos estructurales. Con las nuevas medidas aprobadas, los Estados miembros están destinando el dinero no utilizado a paliar el impacto de la pandemia. Los 29.000 millones restantes proceden del desembolso anticipado de las asignaciones correspondientes a 2020.

- **Fondos para Proyectos Europeos en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020**

Cronología: ----

Dirigido a: Entidades públicas o privadas, individuales o en consorcio.

Resumen:

Fondos proporcionados por el presupuesto de la UE a través de los fondos estructurales o aquellos destinados a inversiones como Horizon2020.

En el caso de los fondos estructurales, aquellos proyectos aprobados para 2020 serán cofinanciados al 100% como ha propuesto la Comisión Europea debido a la crisis del Coronavirus. Los nuevos proyectos entrarán en el MFP 2021-2027. En el caso de los fondos de inversión para proyectos, también provenientes del presupuesto de la UE, estos se gestionan a través de varios programas con distintos objetivos transversales y estratégicos. Algunos ejemplos son los proyectos aprobados dentro del programa LIFE, cuyo objetivo es mejorar el cuidado del medio ambiente; El programa COSME, cuyo objetivo es fomentar la innovación en la industria; o el Fondo de Inversión Estratégica (EFSI), que engloba tanto a la Comisión como al BEI y financia proyectos en distintos sectores.

Las convocatorias para este tipo de proyectos se han ido abriendo y cerrando según lo ha requerido la Comisión Europea, pero continúan siendo relevantes ya que algunas de ellas se han modificado, extendido o han sido abiertas recientemente a causa de la pandemia.

SECCIÓN 2: NEXT GENERATION EU

Cronología:

- Propuesto el 27 de mayo de 2020
- Pendiente de aprobación

Dirigido a: Estados miembros

Esta sección está enteramente dedicada al plan de recuperación de la UE, que toma el nombre de *Next Generation EU* y que está garantizado por el presupuesto de la UE 2021-2027. Este plan cuenta con una financiación de hasta 750.000 millones de € (500.000 en subvenciones y 250.000 en préstamos) y la Comisión reitera que es de carácter temporal y puntual ya que refleja la magnitud del reto al que se enfrenta Europa.

Next Generation EU se divide en tres pilares fundamentales: Inversiones y reformas, relanzar la economía, y extraer las enseñanzas de la crisis. Bajo cada pilar encontramos una serie de planes y fondos dedicados a la recuperación de la actividad económica europea y a la planificación para abordar una crisis similar con mayor rapidez en el futuro. Además, el Plan tiene en cuenta los objetivos de la nueva Comisión como son la producción sostenible, la eficiencia energética o la digitalización. Por tanto, el fomento de estos aspectos transversales será prioritario a la hora de invertir el dinero del Plan.

Por último, para acceder a estos fondos, cada Estado miembro debe presentar un plan de implementación de los mismos, anexo a sus presupuestos nacionales y que la Comisión Europea debe aprobar.

▪ Pilar: Inversiones y reformas

1. Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia

Dotado de 560.000 millones de € (310.000 en subvenciones, 250.000 en préstamos), el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia es uno de los programas en los que *Next Generation EU* pretende invertir generosamente. La finalidad del programa es que los países de la UE puedan realizar las inversiones y reformas pertinentes para una recuperación sostenible. Por supuesto, estas inversiones deben ser congruentes con las prioridades del Semestre Europeo y los planes nacionales de energía y clima. Además, el mecanismo cubre áreas como cohesión, salud, productividad, innovación y transición verde y digital. Para acceder a la financiación por préstamos (para inversiones y reformas adicionales), los Estados miembros deben solicitarlos con el plan nacional de reformas en abril de cada año.

2. REACT-EU

Con un presupuesto de 50.000 millones de €, REACT-EU es otro programa prioritario para el Plan de Recuperación. Hace referencia a los programas de cohesión y a los fondos estructurales (FEDER y FSE), que REACT-EU complementará ya que funciona como una ampliación del actual MFP en este ámbito hasta 2022. De esta manera, los Estados miembros podrán solicitar esta ayuda complementaria a través del FEDER y el FSE. Las autonomías tendrán un papel importante ya que el España deberá prestar atención a las necesidades de cada una a la hora de repartir estas ayudas.

3. Fondo de Transición Justa

Next Generation EU destinará 30.000 millones de € a asistir a los Estados miembros con la transición hacia los objetivos establecidos en el Pacto Verde. Debido a que hay algunos Estados miembros más avanzados que otros en lo que a políticas verdes se refiere, el Fondo de Transición Justa ayudará a conseguir un *level playing field* que permita a todos los Estados miembros alcanzar la neutralidad climática en 2050. Por tanto, la financiación se aplicará de manera proporcional mediante una evaluación continua de las políticas de transición de cada Estado miembro.

4. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Next Generation EU dotará al FEADER de 15.000 millones de € adicionales para apoyar a las zonas rurales de los Estados miembros a cumplir con lo establecido en el Pacto Verde y los distintos programas como la Política Agrícola Común (PAC) o la iniciativa “De la Granja a la Mesa”. Este programa se implementa en los 118 Programas de Desarrollo Rural de la UE, a través de los cuales los Estados miembros y las regiones podrán proveer a las zonas rurales de estos fondos.

▪ Segundo Pilar: Relanzar la Economía

1. Instrumento de Apoyo a la Solvencia

De acuerdo con la política de competencia de la UE y teniendo en cuenta las diferencias entre Estados miembros generadas por la diversidad en la prestación de ayudas de Estado, el Instrumento de Apoyo a la Solvencia pretende establecer un *level playing field* en los sectores más afectados por la crisis. De acuerdo con la propuesta de la Comisión Europea, este instrumento se pondrá en marcha en 2020 para evitar mayores diferencias y contará con un presupuesto de 31.000 millones de € (26.000 se integran en NGEU y 5.000 en el MFP actual). Además, el fondo cubrirá todos los sectores estratégicos para la UE y estará abierto a solicitud para todos los Estados miembros.

2. InvestEU

Este programa, creado por la Comisión de Juncker, necesita de un refuerzo y una actualización que será posible gracias a los 30.000 millones de € propuestos por la Comisión para este instrumento. Esto supone un aumento con respecto a la propuesta original de 2018 debido al aumento exponencial de las necesidades de inversión. Además, gracias a esta actualización, la Comisión refuerza su papel en el Fondo Europeo de Inversión (programa en tándem con el BEI) y se crea el Instrumento de Inversiones Estratégicas que servirá para reforzar las cadenas de suministro europeas. Este instrumento será accesible para proyectos locales bajo demanda de los Estados miembros.

- **Tercer Pilar: Extraer las enseñanzas de la Crisis**

1. EU4HEALTH

Este instrumento de nueva creación, que contará con 9.400 millones de €, pretende invertir en programas de prevención y preparación para evitar situaciones de crisis como la actual. De esta manera, EU4HEALTH proporcionará un refuerzo a los sistemas sanitarios a través del suministro de material y medicamentos. Teniendo en cuenta que la salud ha estado fuera de las competencias de la UE, el objetivo de este programa es muy novedoso. Los fondos de EU4HEALTH se pondrán a disposición de los Estados miembros a través de instrumentos existentes como el FEDER o el FSE con el fin de contribuir a objetivos como la completa digitalización de los hospitales.

2. RESC-EU

Next Generation EU proveerá de 2.000 millones de € adicionales al Mecanismo de Protección Civil de la Unión, que se activa para responder ante crisis similares a la actual, así como desastres naturales o humanitarias.

Nota: En Next Generation EU también se incluye un refuerzo de 13.500 millones a HorizonEurope, aunque este programa esté bajo el ala del MFP 2021-2027.

SECCIÓN 3: MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

Esta sección está dedicada a aquellos programas que entran en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. A pesar de que *Next Generation EU* esté garantizado por el MFP, el MFP debe mantener ciertos programas, fondos y planes establecidos antes del comienzo de la crisis. Para estos, el MFP 2021-2027 contará con 1.100.000 millones de €, que si se suman a los 750.000 millones de *Next Generation EU* nos da un total de 1.850.000 millones de €.

El programa del MFP gira en torno a siete prioridades de gasto: Mercado Único, Innovación y Economía Digital; Cohesión y Valores; Recursos Naturales y Medio Ambiente; Migración y Gestión de Fronteras; Resiliencia, Seguridad y Defensa; Vecindad y el Mundo; Administración Pública Europea.

▪ Programa Europa Digital

Cronología:

- Propuesto el 27 de mayo de 2020
- Aplicable a partir del 1 de enero de 2021

Dirigido a: Administraciones públicas, colaboración público-privada

Resumen:

El programa Europa Digital es un instrumento de financiación dedicado a la digitalización de la sociedad. Contará con una dotación de aproximadamente 9.000 millones de € y estará abierto a países de la Asociación Europea de Libre Comercio.

El programa tiene 5 objetivos específicos: Informática de Alto Rendimiento; Inteligencia Artificial; Ciberseguridad y Confianza; Competencias Digitales Avanzadas; Despliegue, Mejor Uso de las Capacidades Digitales e Interoperabilidad.

Cabe destacar también que en el marco de este plan se financiarán iniciativas en línea con programas como InvestEU, FEDER, HorizonEurope...

▪ HorizonEurope

Cronología:

- Propuesto el 27 de mayo de 2020
- Aplicación a partir del 1 de enero de 2021

Dirigido a: Colaboración público privada

Resumen:

HorizonEurope es el nuevo marco de investigación y desarrollo de la Comisión Europea. Dotado con 94.400 millones de €, tiene como objetivo impulsar la ciencia y la economía por el bienestar de Europa. Más particularmente, *HorizonEurope* busca la excelencia científica, estar a la altura de los desafíos mundiales y competitividad industrial europea, una Europa innovadora, ampliar la participación y fortalecer el Espacio Europeo de Investigación y reforzar Euratom.

Dentro de este marco, la Comisión abrirá diversas convocatorias a lo largo de la duración del MFP para cubrir estas áreas y financiar los proyectos que más se adapten a los ámbitos de la misión: Salud de océanos, mares y aguas costeras y continentales; adaptación al cambio climático, incluida la transformación social; cáncer; ciudades inteligentes y climáticamente neutras; salud del suelo y alimentos.

▪ Los Fondos Estructurales

Cronología:

- Aplicación de 2021-2027

Dirigido a: Regiones a través de las autoridades competentes

Resumen:

1. Política de Cohesión

373.181 millones de € para los programas correspondientes al Fondo de Cohesión. Dado que *Next Generation EU* propone reforzar y ampliar la política de cohesión correspondiente al MFP 2014-2020, los proyectos que serán financiados por el nuevo Fondo de Cohesión están por determinar. No obstante, cabe destacar que la dotación supone un aumento con respecto a la propuesta de 2018.

2. Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP)

La financiación del ya conocido FEMP se va a incrementar en el MFP 2021-2027 en 500 millones de € dirigidos sobre todo a reforzar el sector pesquero.

3. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Como ya se ha mencionado en la Sección 2, *Next Generation EU* dotará al FEADER de 15.000 millones de €, que forman parte de los 90.000 millones que engloba el MFP 2021-2027, dentro de los cuales se integran los programas del Pacto Verde Europeo.

Nota: Cabe destacar también la propuesta de reducción de presupuesto de la Política Agrícola Común con respecto a la propuesta original de 2018, y que pasaría a ser de 248.264 millones de €.

Nota: El MFP 2021-2027 también incluye una partida para la resiliencia y respuesta a las crisis de 14.034 millones de € que se canalizarán a través de RESC-EU y el Programa de Salud; otra partida de 40.000 millones de € para el Mecanismo de Transición Justa durante el periodo 2021-2027; y otra de 15.300 millones de € para el Fondo InvestEU.

▪ Financiación de la UE

Cronología: ----

Dirigido a: Estados miembros

Resumen:

En este nuevo MFP, la Comisión Europea ha preparado nuevas formas más autóctonas de financiarse.

En materia de fiscalidad, cabe destacar un tipo de referencia del 3% en la Base Imponible Consolidada Común del Impuesto de Sociedades; El 20% de los ingresos del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de cada Estado miembro; Una contribución nacional sobre el volumen de residuos de envases de plástico no reciclados; una reducción del 20% al 10% en la retención de los Estados miembros en la recaudación de los derechos de aduana. Además, la Comisión plantea incluir un impuesto digital aplicado a empresas con facturación superior a 750 millones de €.

En materia de deuda, la Comisión prevé emitir deuda respaldada por el presupuesto comunitario para la financiación de *Next Generation EU*.